

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-IVP-A/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

**1 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En, ACOBAMBA, a los 25 días del mes de Abril del año 2025, en la OFICINA DEL AREA DE GERENCIA DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL ACOBAMBA, a las 09:30 HORAS, se reunieron los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, designados mediante RESOLUCION GERENCIAL MUNICIPAL N° 0115-2025/MPA-HVCA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-IVP-A/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS: EMP. PE-3S M (CHILLCAPITE) - EMP. PE-3S M (YACURAUQUINA), DISTRITO DE ACOBAMBA-POMACOCHA, PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCARELICA,, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO

**2 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CARLOS HINOJOSA OREJON	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE ACOBAMBA
		Suplente			
Primer Miembro	EMERSON DAVILA TITO	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE OPERACIONES DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE ACOBAMBA
		Suplente			
Segundo Miembro	ETZON MARX RICO RIOS	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
		Suplente			

**3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
<b>CONSORCIO ACOBAMBA(CORPORACION LAND'S E.I.R.L. y CONSTRUCTORA JAVING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)</b>	<b>S/ 87,793.30</b>

**4 BASE LEGAL**

Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "LeI otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."

**5 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 3.

**6 NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

  <b>CARLOS HINOJOSA OREJON</b> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
  <b>EMERSON DAVILA TITO</b> <b>NOMBRE Y FIRMA DE PRIMER MIEMBRO</b>	  <b>ETZON MARX RICO RIOS</b> <b>NOMBRE Y FRIMA DE SEGUNDO MIEMBRO</b>